



## CONVOCATORIA PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, en el marco de la celebración del día internacional de los derechos humanos y con el propósito de reconocer a personas que han desarrollado labores de promoción y defensa de derechos humanos en el Estado de San Luis Potosí

### CONVOCA

A la sociedad potosina a presentar propuestas de personas que se hayan destacado por su lucha en la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado, para recibir el:

### PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2024

De acuerdo a las siguientes **bases**:

1. Se entregará a la persona ganadora un reconocimiento con su nombre, fecha y la leyenda "Premio Estatal de Derechos Humanos" y una gratificación económica de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por su destacada labor en la promoción y defensa de los derechos humanos.
2. Podrán ser propuestas personas mayores de 18 años con labores de promoción y defensa de derechos humanos desarrollados dentro del Estado, el premio también podrá ser otorgado post mortem a personas cuya fecha de fallecimiento se encuentre dentro de la última década respecto a la fecha en que se emite la presente convocatoria, en este caso, el reconocimiento y el numerario se entregarán al cónyuge supérstite, o bien a sus ascendientes o descendientes directos.
3. Las propuestas podrán ser realizadas por personas físicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas o privadas.
4. Las propuestas podrán ser entregadas en el área de Secretaria Técnica en las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos o de forma electrónica en las siguientes direcciones: [secretariatecnicacedhslp@gmail.com](mailto:secretariatecnicacedhslp@gmail.com) y [buzonquejas.cedhslp@gmail.com](mailto:buzonquejas.cedhslp@gmail.com), **Oficina central:** Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, de lunes a viernes de 9 a 14 hrs. **Segunda Visitaduría:** Tamuín No. 15, Col. Mirador, Cd. Valles, de lunes a viernes de 9 a 14 hrs. **Cuarta Visitaduría:** Cástulo Betancourt No. 307, Col. Centro, Matehuala, de lunes a viernes de 9 a 14 hrs. **Centro de Promoción de DH:** Moctezuma No. 203, Zona Centro, Cd. Fernández, de lunes a viernes de 9 a 14 hrs.
5. Las propuestas de las candidaturas deberán contener lo siguiente:
  - A) Datos de localización de la persona física, organización de la sociedad civil, institución pública o privada que realiza la propuesta.
  - B) Semblanza impresa o electrónica del o la candidata en un máximo de 3 cuartillas que contenga los datos de su localización y la descripción detallada de su labor destacada en los rubros de:
    - a) promoción y difusión de derechos humanos en el Estado de San Luis Potosí y/o
    - b) defensa y protección de derechos humanos en el Estado de San Luis Potosí.
  - c) Escaneo o copia de identificación oficial del candidato/a.
  - D) Material digital o impreso suficiente que acredite las actividades descritas en la semblanza: documentos, grabaciones, testimonios, notas periodísticas, etc.





- E) Escaneo o impresión de carta de consentimiento informado del candidato/a para la participación en la convocatoria y autorización para publicar su nombre en medios de comunicación. En el caso de las candidaturas post mortem, la carta de consentimiento informado deberá ser suscrita por el cónyuge supérstite, o bien los ascendientes o descendientes directos.
6. Los datos personales de las y los participantes serán tratados e incorporados a la base de datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuyo responsable será el área de Secretaría Técnica, cuya finalidad y temporalidad queda sujeta al objeto y a la vigencia de la presente convocatoria. Asimismo, se informa a las y los participantes que el aviso de privacidad general lo podrán consultar en la página web [www.cedhslp.org.mx](http://www.cedhslp.org.mx), y que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la Unidad de Transparencia ubicada en la calle de Blas Escontría No. 405, colonia Tequisquiapan, de esta ciudad, o bien, a través del correo electrónico [transparencia.unidad@cedhslp.org.mx](mailto:transparencia.unidad@cedhslp.org.mx). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.
  7. No serán consideradas propuestas cuya actividad sea propia del ejercicio del servicio público, ni actividades que hayan sido reconocidas con el Premio Estatal de Derechos Humanos en años anteriores.
  8. El periodo en que se recibirán las propuestas será del 1 al 31 de octubre de 2024.

### Del jurado

El jurado será conformado por tres integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dos académicos y dos integrantes de la sociedad civil que gocen de reconocida trayectoria académica o social en materia de Derechos Humanos.

Para tal efecto, el Consejo recibirá propuestas de integrantes del sector académico y sociedad civil que deseen participar como jurados, mismos que deberán hacer llegar su curriculum vitae y una carta en la que manifiesten disponibilidad para acudir a las reuniones de trabajo que se lleven a cabo para elegir a la persona galardonada con el Premio Estatal de Derechos Humanos. Las propuestas de jurados se recibirán de forma física en el área de Secretaría Técnica de las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos o de forma electrónica en las siguientes direcciones: [secretariatecnicacedhslp@gmail.com](mailto:secretariatecnicacedhslp@gmail.com) y [buzonquejas.cedhslp@gmail.com](mailto:buzonquejas.cedhslp@gmail.com), durante el periodo de 17 al 26 de septiembre de 2024. Con base a la información recibida y las propuestas de jurados que realice el propio Consejo, este órgano ciudadano determinará la conformación del jurado calificador a más tardar el 16 de octubre de 2024.

### Selección de ganador/a

Se integrará un expediente por cada persona postulada, el jurado estudiará a detalle su contenido y elegirá a la persona ganadora tomando en consideración los siguientes criterios:

**I. Criterios básicos:** I.I.- Requisitos mínimos. - Valorar que la documentación y materiales entregados cumplan con los requerimientos contemplados en la convocatoria. I.II.- Suficiente evidencia. – Considerar si los méritos descritos son susceptibles de ser corroborados a través del material que contiene cada expediente.





**II. Criterios preferenciales:** II.I.- Impacto. – Considerar si las acciones desarrolladas en materia de protección y defensa de derechos humanos son urgentes de atender en relación con las violaciones a derechos humanos que ocurren en mayor medida de acuerdo con los registros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. II.II.- Temporalidad. – Valorar la cantidad de tiempo de la trayectoria de cada candidatura, así como la continuidad de las acciones desempeñadas. II.III. - Resultados. - Considerar si las actividades desarrolladas en materia de protección y defensa en derechos humanos han permitido generar nuevos liderazgos o proyectos, así como valorar si la persona propuesta ha recibido reconocimientos en otros espacios. II.IV.- Imagen pública. - Valorar la congruencia del actuar que tiene la persona candidata con relación a los principios y valores que promueve.

Los criterios básicos tendrán como propósito determinar la viabilidad del estudio de fondo de las candidaturas y se calificarán con las opciones de "cumplido" o "incumplido". Las candidaturas que no acrediten alguno o los dos criterios básicos serán descalificadas automáticamente. Las candidaturas que acrediten los criterios básicos pasarán al estudio de fondo y el jurado realizará su valoración mediante los criterios preferenciales descritos asignándole una calificación máxima de 10 y mínima de 1, cada criterio tendrá un valor del 25% de la calificación final.

La candidatura que reciba la mayor calificación será la que se determine como ganadora del Premio Estatal de Derechos Humanos, en caso de empate el jurado procederá en votación para determinar a la persona ganadora. Las determinaciones que al efecto emita el jurado, no serán susceptibles de impugnación o de revocación. Las sesiones que el jurado celebre serán privadas y las votaciones secretas.

El jurado, tomando en consideración las calificaciones obtenidas podrá emitir reconocimientos de mención honorífica a las personas que se estime que cuentan con una trayectoria destacada en la promoción y protección de derechos humanos en el Estado, la obtención de dicho reconocimiento no impedirá la posibilidad de participar en próximas convocatorias del Premio Estatal.

### **Resultados**

Una vez que el Jurado decida sobre el otorgamiento del premio, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos notificará a la o el ganador y el resultado se publicará en la página electrónica de la Comisión Estatal, así como en los medios estatales de comunicación a más tardar el 6 de diciembre de 2024.

La premiación se llevará a cabo en una ceremonia solemne presidida por la Presidenta y el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Toda situación no prevista en esta Convocatoria, será resuelta por el Consejo y su resolución será definitiva e inapelable. Para mayores informes consultar en las oficinas de la CEDH ubicadas en Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, al teléfono 444 198 50 00 o en <http://derechoshumanosslp.org/>.

San Luis Potosí, S.L.P. a 4 de septiembre de 2024



Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250



Lada sin costo 800-263-9955, Tel. 444-198-5000  
<http://derechoshumanosslp.org/>